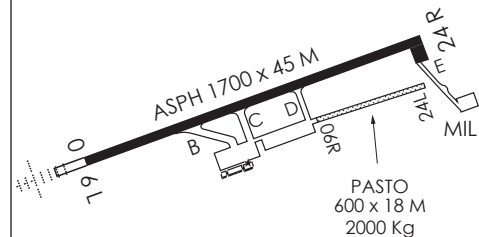


ELEVACION AERODROMO
301 FT (92 M)
RESISTENCIA RWY 06L/24R (MIL)
PCN 35 F/A/X/T
COMUNICACIONES
TEMUCO RDR 119.2 MHz / SRY 128.7 MHz
MAQUEHUE TWR 124.4 MHz
PRECAUCION

- Superficie de aproximación no disponible por Cerros entre 4 y 2 NM al Este THR 24R.
- THR 24R OBST Cerro Conunhueno.
- Arboles 1200 m SW THR 06L, sobrepasan superficie de APCH-DEP
- Alta concentración de aves en aeródromo e inmediaciones.
- OBS CTN casa 3m HGT LOC a 63m del extremo frontal W de STP y a 249m al W de THR 06 interfiere SAPCH.



SCTC VAC

DGAC

AD MAQUEHUE / Padre Las Casas

A.- Procedimientos de Operación en Base y AD Maquehue (SCTC)

- 1.- El AD Maquehue se encuentra a 16,7 Kms. (9 NM) al Norte del AD La Araucanía (SCQP).
- 2.- Solo podrán realizar operaciones aeronaves de la FACH y otras autorizadas por esa institución y coordinadas con los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS).
- 3.- La operación en SCTC debe realizarse VFR de acuerdo a los MNM de TKOF y LDG para AD en espacio aéreo CLASE G: VIS 2000 m, libre de nubes y a la vista de tierra o agua. Si se requiere, se podrá aproximar IFR a SCQP, para luego cancelar IFR y continuar VFR a SCTC.
- 4.- Se establece circuito de tránsito derecho a RWY 24L/R e izquierdo a RWY 06L/R.
- 5.- No se permiten prácticas de circuitos ni OVf con fines de práctica, con excepción de trabajos aéreos previamente coordinados con ATS.
- 6.- Todo tránsito que prevea operar en SCTC, ya sea para salidas o arribos, deberá presentar FPL, incluyendo a los vuelos locales.
- 7.- Se establecen rutas visuales de salida e ingreso a SCTC y puntos de referencia visual.
- 8.- El tránsito saliendo de SCTC deberá ajustarse a las rutas visuales de salida, manteniendo la freq. de Maquehue TWR hasta cruzar 1000 FT y, luego será transferido en COM a la freq. Temuco RDR 119,2 Mhz. **Dependiendo de la condición de tráfico existente, podrá ser autorizado por Temuco RDR a mayor ascenso y abandono de la ruta visual, teniendo como prioridad las operaciones IFR en SCQP.**
- 9.- El tránsito llegando a SCTC deberá establecer COM con Temuco RDR 119,2 Mhz, ingresando a la TMA, se ajustará a las rutas visuales de llegada y será transferido en COM a Maquehue TWR, 124,4 Mhz, en los puntos establecidos para tal efecto.

B.- Rutas Visuales de Llegada.

- 1.- Llegadas desde el Norte: Se mantendrá al ESTE de ruta 5. A la cuadra de Rossen (SOFO) nivelado a 2000 FT ALT, mantendrá esta altitud hasta prolongación de eje de RWY desde donde procederá a final RWY 24L/R o ingresará a circuito de tránsito izquierdo a RWY 06L/R.
- 2.- Llegadas desde el Norweste: Manteniendo 2000 FT ALT, procederá rumbo sur por el WESTE de Fundo El Carmen, desde donde iniciará descenso directo a base izquierda a RWY 06L/R o circuito de tránsito derecho a RWY 24L/R.
- 3.- Llegadas desde el Weste: Manteniendo 2000 FT ALT, procederá por el SUR de ruta S40 (camino a Labranza), iniciará descenso directo a base izquierda a RWY 06L/R o circuito de tránsito derecho a RWY 24L/R.
- 4.- Llegadas desde el Sureste: Procederá por el ESTE del cerro Conunhueno hasta la ruta S269 (camino a Niágara), iniciará descenso para 2000 FT ALT y, luego continuará al norte de la ruta S269, rumbo weste hasta cruzar la ruta 5 sur y, se ajustará a la llegada por el norte.
- 5.- Llegadas desde el Sur: Procederá apartado al WESTE de la ATZ de SCQP, directo a Labranza desde donde interceptará la llegada por el weste.

C.- Rutas Visuales de Salida.

- 1.- Salidas hacia el Norte: Mantendrá 1500 FT ALT. Procederá rumbo ESTE hasta la ruta 5, posterior continuará rumbo Norte por el Weste de la ruta 5. Una vez cruzado a la cuadra de ROSSEN (SOFO), **solicitará a Temuco RDR ascenso hasta nivel crucero.**
- 2.- Salidas hacia el Norweste: Mantendrá 1500 FT ALT. Desde el sector de base izquierda a RWY 06L/R, procederá rumbo **Norweste**, por el Este de Fundo El Carmen; una vez cruzado el Fundo El Carmen por el Este, **solicitará a Temuco RDR ascenso** hasta nivel de crucero.
- 3.- Salidas hacia el Weste: Mantendrá 1500 FT ALT. Procederá por el Norte de ruta S40 (camino a Labranza); 5 NM fuera, **solicitará a Temuco RDR ascenso** hasta nivel de crucero.
- 4.- Salidas hacia el Sureste: Mantendrá 1500 FT ALT. Procederá rumbo Este hasta la ruta S269 (camino a Niágara), continuará por el sur de la ruta S269, **solicitará a Temuco RDR ascenso** hasta nivel de crucero. Una vez cruzado el Cerro Conunhueno, procederá rumbo Sureste a discreción.
- 5.- Salidas hacia el Sur: Mantendrá 1500 FT ALT. Procederá de acuerdo a la salida hacia el Weste; 5 NM fuera, **en sector Labranza, solicitará a Temuco RDR ascenso** hasta nivel de crucero y desde Labranza continuará rumbo sur, **apartado al Weste de la ATZ de SCQP.**

D.- Comunicaciones

- 1.- El tránsito llegando a SCTC será transferido a frecuencia de Maquehue TWR 124,4 Mhz, abandonando **2000 FT.**
- 2.- El tránsito saliendo de SCTC deberá activar **transponder institucional** para aeronaves de Estado y en **A2000** para aeronave civiles y, será transferido en COM a **Temuco Radar, 119,2 Mhz**, cruzando **1000 FT ALT**, independiente de la salida que realice.